

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.714.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

La Alcaldía de María de Huerva me participa que el día 29 de agosto último desapareció de dicha localidad el Secretario de la Corporación municipal, D. Antonio Sancha de Luca, de unos 62 años de edad, de estatura regular, grueso, que vestía traje negro y que iba calzado con alpargata blanca, y en el registro efectuado en dichas oficinas municipales se ha advertido, al mismo tiempo que la desaparición del referido señor, la de la llave de la caja de caudales de dicha Corporación municipal.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento y a los fines de la busca y detención del mencionado individuo.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1936.

El Gobernador.

Julián Lasierra Luis.

SECCION TERCERA

Núm. 3.700.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones ordinaria celebrada el día 18 de julio y extraordinaria y ordinaria celebradas el 25 de julio de 1936:

Sesión ordinaria del día 18.

Asistencia: Sres. Pérez Lizano, Plano, Ruiz García, Borao, Sánchez Remiro, Aladrén, Corella y Guillén.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Fué excusada la asistencia del Diputado don Enrique Mínguez, por hallarse enfermo.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Abonar a D. Martín Bel Serrano y a D. Miguel Cuartero Huerta los intereses, a razón del 5 por 100, del importe de sus facturas por el suministro de leche de vaca el primero y de carne de cerdo el segundo con destino al Hospital Provincial y Hogar Pignatelli de esta ciudad, a partir de los dos meses siguientes en que comenzaron a suministrar los referidos artículos.

Autorizar el prohijamiento de la niña Josefina Mur Garralaga, procedente del Hogar Infantil, de Calatayud, por los cónyuges Isidro Lasarte García y Petra Sanz Pérez, vecinos de Calatayud.

Conceder autorización para que se trasladen a la villa de Quinto veinte músicos de la Banda provincial, a requerimiento de la Alcaldía de aquella localidad, para que actúen durante los días 25 al 27 del actual; conceder gratuitamente la Banda de Música del Hogar Pignatelli a la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, zona 11, de Zaragoza, para que tome parte en el festival organizado por dicha entidad, y que se celebrará en el Teatro Principal el próximo sábado, 25 del corriente, y conceder autorización para que la citada Banda de Música del Hogar Pignatelli se traslade a Huesca para tomar parte en las fiestas que se celebrarán del 10 al 12 de agosto próximo, ambos inclusive.

Aprobar liquidaciones remitidas por los Administradores del Hogar Infantil de Calatayud, y del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de las cantidades recibidas y satisfechas para cubrir atenciones de dichos establecimientos, correspondientes al mes de junio último, importantes 17.063'94 y 14.993'22 pesetas, respectivamente.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 1.591'85 pesetas, por facturas correspondientes al seguro de accidentes de los obreros de los talleres del Hogar Pignatelli durante el segundo trimestre del año actual; otra, de 27'20 pesetas, por anuncio publicado en el "Diario de Aragón", de esta ciudad, relacionado con el ingreso de enfermos subvencionados en los Sanatorios del Pirineo Aragonés; relación de facturas correspondientes a reparación de los sectores 3 y 4 de los tejados del Hogar Pignatelli, importantes 2.205'34 pesetas; relación de facturas correspondientes a obras de ampliación de la habitación de Hermanas de la Caridad en el Hogar Pignatelli, importante 227'35 pesetas; cuenta presentada por la señora viuda de D. Mariano Orcao, de esta ciudad, por jornales y materiales de saneamiento invertidos en las obras de reparación de los sectores 3 y 4 de los tejados del Hogar Pignatelli, importante 1.212'60 pesetas; relación de cantidades satisfechas durante el mes de junio último por remuneración de asilados adscritos a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 4.399'55 pesetas; cuenta de 18.361'75 pesetas por estancias causadas en los Sanatorios del Pirineo Aragonés durante el mes de mayo último, por enfermos enviados a dicho Establecimiento por acuerdo de la Corporación, y cuenta de 7'50 pesetas por estancias causadas durante el mes de junio último en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menores naturales de la provincia.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Macario Gracia Longarón y Marino e Isidro Angei Aranda.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Perpetua Guillén.

Conceder socorro de lactancia al vecino de Alpartir Conrado Torres Gómez para atender a la crianza de su hijo Paulino, nacido en parto doble.

Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a Francisco Motilva Segura, de aquella localidad.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 172'60 pesetas, de la Mutua General de Seguros, S. A., de Barcelona, por seguro de accidentes del peo-

naie de la Corporación durante el 2.º trimestre del año actual; otra, de 30 pesetas, de la Alcaldía de Calatayud, por bagaje facilitado a la Guardia Civil; otra, de 100'50 pesetas, de D. Ramón Tello, por gorras de uniforme para los porteros de la Diputación; otra, de 60 pesetas, del Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, por dietas de dos sesiones del Vocal D. Gregorio de Pereda, y otra, de 2.940 pesetas, del mismo Secretario del Tribunal, por dietas de 98 sesiones del Vocal D. Leonardo Prieto Castro; otra, de 131'10 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación de los locales de la brigada de parcelación de la provincia en el Palacio Provincial, semana del 26 de abril al 2 de mayo últimos y seis más, importantes 122'12, 88'12, 503'08, 456'62, 529'02 y 857'13 ptas., respectivamente, del mismo Sr. Navarro y por los mismos trabajos, en las semanas del 24 al 30 de mayo, 31 de mayo a 6 de junio, 7 a 13 de junio, 17 a 23 de mayo, 3 a 9 de mayo y 10 a 16 de mayo, y cuenta de 70 pesetas de la Alcaldía de Salvatierra de Escá por bagaje facilitado a la Guardia Civil.

PONENCIA DE SANIDAD

Acordar la entrega al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra de la cantidad de 2.250 pesetas que como subvención sanitaria le fué concedida en el concurso de 1932.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar el proyecto redactado del camino vecinal núm. 706, de Viver de la Sierra a Sestrica, y hoja de datos fundamentales para su construcción.

Conceder al Ayuntamiento de Nigüella el anticipo de 5.094'23 pesetas solicitado para la construcción del puente económico núm. 697 sobre el río Isuela, en aquella localidad; sacar a subasta pública las obras de construcción de dicho puente por su presupuesto de contrata, que asciende a 35.537'22 pesetas, y a tales efectos aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y disponer la publicación de anuncio previo en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de reclamaciones.

Acordar la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos locales del anuncio sacando a subasta pública las obras del proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 648, del kilómetro 77 de la carretera de Zaragoza a Teruel al 79 de la misma por Retascón, por el importe total de su presupuesto de contrata, que asciende a 18.394'89 pesetas, fijando la fecha de celebración de dicha subasta para el día 21 de agosto próximo, a las doce horas.

Aprobar las cuatro cuentas siguientes: una, de 12.253'67 pesetas, por gastos de conservación y entretenimiento de los automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras Provinciales durante el 2.º trimestre del año actual; otra, de 4.318'30 pesetas, por gastos generales de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante el 2.º trimestre del año actual; otra, de 1.342'40 pesetas, por gastos de conservación y reparación de carreteras provinciales durante el 2.º trimestre del año actual, y otra, de 8.278'92 pesetas, por gastos ocasiona-

dos durante el mes de junio último con motivo de la conservación y reparación, por administración, de puentes económicos y caminos vecinales.

Aprobar el acta de recepción del camino vecinal núm. 670, denominado de Aldehuela de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocho.

Publicar el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y pasado el plazo de treinta días, resolver lo que proceda en justicia, ya se produzcan o no reclamaciones contra la devolución de la fianza depositada por D. León Naval Gracia, contratista de las obras de reparación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

Manifiestar al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico no ser posible acceder a su solicitud de modificación de emplazamiento de las obras de ampliación del puente sobre el río Onsella, en el camino vecinal en construcción núm. 684, de Undués de Lerda a la carretera de Sos a Ruesta, por oponerse a ello razones de orden técnico.

Desestimar instancia del Sr. Director adjunto del Instituto de Economía Aragonesa, organismo de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, solicitando subvención con destino a los gastos de la Feria de Muestras Aragonesa que ha de celebrarse el próximo mes de octubre en esta capital, por no permitirlo las disponibilidades económicas de la Diputación.

Desestimar por igual causa instancia del señor Presidente del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón solicitando una subvención con destino a sus gastos.

Conceder las dos autorizaciones siguientes: a D. Prudencio Ramos Marco, de Cunchillos, para construir pared en finca de su propiedad lindante con el camino vecinal de Malón a Grisela por Cunchillos y Vierlas, y a D. Benito Guiral Celma, de Osera de Ebro, para cruzar con dos tubos de conducción de aguas el camino vecinal de Monerillo a Osera.

PONENCIA DE CULTURA

Fué retirado del orden del día un dictamen de esta Ponencia proponiendo se desestime solicitud del Comité pro Olimpiada Popular en Barcelona, de esta ciudad, interesando subvención.

Desestimar solicitud de D. Angel Forn's Parramón, Director artístico de la Agrupación Aragonesa, interesando la concesión de subvención con destino a los gastos que ocasione a la citada Agrupación su traslado a Barcelona para asistir a la Olimpiada Popular con su cuadro de cantadores y bailadores de jota.

Desestimar subvención solicitada por el señor Presidente de la Asociación de Familiares de los Niños y Amigos de la Escuela Nacional de Ateca, con destino al sostenimiento de cantinas, ropero y colonias escolares, por no contar en sus presupuestos con cantidad alguna destinada a estas atenciones.

PONENCIA DE PERSONAL

Desestimar escrito formulado por D. Jesús Diago Pueyo, vecino de Contamina, de cuyo Ayuntamiento es Interventor de fondos, solicitando reposición del acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora en 13 de junio último, y por el que se nombró Interventor de fondos de esta Diputación a D. Ruperto López

Conde, por ser dicho recurso improcedente, ya que no se da en el procedimiento provincial.

Conceder descanso semanal de un día al portero eventual del Hogar Pignatelli D. Francisco Anel Romanos.

Conceder treinta días de licencia por enfermo, con sueldo entero, a D. Saturnino Sanz Pardos, Practicante del Hospital Provincial.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar las liquidaciones de la recaudación de cédulas personales correspondientes al año 1935 presentadas por los Ayuntamientos de Monterde, Santed, Santa Cruz de Grío, Alconchel de Ariza y Undués Pintano.

Declarar apremiados a los Ayuntamientos de Abanto, Acered, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liestos, Alfajarín, Alfamén, Almochuel, La Almolda, Almonacid de la Cuba, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Anento, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárholes, Belchite, Belmonte de Calatayud, Berruete, Biel, Bijuesca, Bordalba, Borja, Buberca, Bujaraloz, Bulbente, Bureta, El Burgo de Ebro, El Buste, Cabañas de Ebro, Cabola fuente, Cadrete, Calatorao, Calcena, Calmarza, Carenas, Carriñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de Valdejasca, Castiliscar, Cervera de la C.ª, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Codos, Contamina, Cubel, Las Cuerlas, Chiprana, Chodes, Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Fabara, Farlete, Fayón, Fiuernelas, El Frago, El Frasno, Fréscano, Fuencalderas, Fuendejalón, Fuertes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallur, Grisén, Herrera de los Navarros, Illueca, Inogés, Iserre, Jaraba, Jarque, Jaulín, Lana del Castillo, Lavana, Lecinena, Lechón, Litago, Longares, Longás, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Lumpiaque, Luna, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana, Mequinenza, Mesones de Isuela, Mianos, Miedes, Moneva, Monterde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Moros, Moyuela, Muel, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigüella, Nombrevilla, Nuez de Ebro, Olivés, Orcajo, Orera, Orés, Oseja, Osera, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Perdiguera, Pina de Ebro, Pinseque, Pintano, Plasencia de Jalón, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Purujosa, Purroy, Quinto, Retascón, Ricla, Rodén, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Ruesta, Salillas de Jalón, Samper del Salz, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Eulalia de Gállego, Santed, Saviñán, Sediles, Sestrica, Sigiüés, Sobradiel, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Terrer, Tierga, Tiermas, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Torrecilla de Valmadrid, Torrehermosa, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Valdehorna, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Vera de Moncayo, Vierlas, La Viñuela, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya de la Sierra, Vistabella, Viver de la Sierra, La Zaida y

Zuera, por las cantidades que cada uno adeuda por el primer trimestre de la aportación municipal forzosa del año actual, notificándose así a los efectos del artículo 270 del Estatuto Provincial y continuando seguidamente la tramitación del apremio.

Apremiar a los Ayuntamientos de Santa Eulalia de Ganego, Asín y Luesia por las cantidades que adeudan por recaudación de cedulas personales de 1933; a los de Baiconchan, Orcajo, Pintano, Luago, Luesia y Iobea, por la de 1934, y a los de Alarba, Baiconchan, Cubel, Luago, Orcajo, Osera, Perdiguera, Pintano, Torreclina, Urric, Alconcel, Mezaiocua, Rueda, Ondues Pintano, Uzed, Valpaimas, Aranda de Moncayo, Codo, Inoges, Lecinena, Morata de Jalón, Murillo, Pomer y Ruesta, por la de 1935; y a los de Furroy, Furujosa y Ondues Pintano, que adeudan cantidades muy pequeñas, se les onice interesando su liquidación.

Aprobar el extracto de cuenta corriente con el Banco de Crédito Local de España, que arroja un saldo a favor de esta Diputación, contraído al 30 de junio último, de 4.462.372'47 pesetas.

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales levantadas a D. Basilio García Requena, Francisco Cólera Galve, José Rodríguez Morón, Pedro Ruiz Cabrera y Leonardo Gaspar Bartolomé, de esta capital, declarándolos obligados a canjear sus respectivas cédulas por las que se les asigna en el acta de inspección respectiva, satisfaciendo la diferencia de su importe más una cantidad igual como penalidad.

Acceder a lo solicitado por D. Ruperto Sánchez Roncal, D. Salvador Cueli y D. Jorge Dantart Lahoz, de esta ciudad, dejando sin efecto las actas de inspección que por cédulas personales les fueron levantadas.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1936 formado por el Ayuntamiento de Rueda de Jalón.

PONENCIA DE PERSONAL

Se aprueba un dictamen de esta Ponencia proponiendo que la Corporación comparezca como parte en el recurso contencioso-administrativo formulado por D. Adelino Andolz Aguilar contra acuerdo de esta Diputación que nombró Interventor de fondos provinciales a D. Ruperto López Conde, en sesión de 13 de junio último, coadyuvando a la Administración en defensa del citado acuerdo de nombramiento.

Sesión extraordinaria del día 25 de julio.

Preside el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Julián Lasierra Luis.

Asistencia: Sres. Orensanz, Mola, Bel, Rivas, Lizarbe, Torres y De la Fuente.

De orden del señor Presidente se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, del día 19, de suspensión de D. Manuel Pérez Lizano en el cargo de Presidente de esta Diputación Provincial, decretando el cese inmediato del mismo; otro, de la misma Autoridad, suspendiendo en sus cargos a todos los demás Gestores y decretando igualmente su cese inmediato; otro, asimismo, de dicha Autoridad y, como los anteriores, de fecha 19 de julio, reponiendo a D. Luis Orensanz Moliné en el cargo de Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el cual debe posesionarse inmediatamente; y otro, del mismo Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 23 del corriente, nombrando Gestores de esta Corpo-

ración a los señores que a continuación se expresan: Distrito Pilar-La Almunia, D. Amadeo Rivas Bosch; Distrito de Calatayud-Ateca, D. Antonio de la Fuente Gilmán; Distrito de Belchite-Daroca, don Luis Torres; Distrito de Tarazona-Borja, D. Abel Lizarbe Azcona; Distrito San Pablo-Cariñena, don Andrés Bel Mesonada; Distrito Caspe-Pina, don Agustín Cortés; Distrito Ejea-Sos, D. Antonio Mola Fuertes.

A continuación, entre el Excmo. señor Gobernador civil y el señor Presidente de la Gestora, don Luis Orensanz Moliné, se cambiaron los discursos de saludo y ofrecimiento de rigor.

Seguidamente el señor Gobernador declara constituida la Diputación, abandonando el salón de sesiones.

Segunda parte de la sesión.

Previa la formalización, a efectos puramente reglamentarios, de la designación de señor Presidente, se procede a la elección de vicepresidente, quedando proclamado D. Antonio Mola Fuertes, el que pronuncia breves frases para agradecer su designación y de saludo a las Autoridades y provincia.

Seguidamente el señor Secretario da cuenta de que la Comisión debe acordar el número de Ponencias o Comisiones informadoras que deben constituirse, y el número de Vocales de que cada una de ellas debe estar integrada, pasándose luego a la elección de las personas que deben ocupar dichas Ponencias.

Se acuerda que tales Ponencias sean las cuatro siguientes: 1.^a, Fomento, Sanidad y Cultura; 2.^a, Hacienda; 3.^a, Beneficencia, y 4.^a, Gobernación, Personal y Plantillas.

Asimismo se acordó que la Ponencia de Beneficencia esté constituida por cuatro Vocales y por tres las restantes.

Igualmente se acordó quedasen designados como Presidentes de dichas Ponencias los Vocales de más edad en cada una de ellas, respectivamente.

Seguidamente se procedió a la elección, que dió el siguiente resultado: Ponencia de Fomento, Sanidad y Cultura, D. Andrés Bel Mesonada, D. Antonio Mola Fuertes y D. Antonio de la Fuente Gilmán; Ponencia de Hacienda, D. Luis Torres Martínez, D. Agustín Cortés Guíu y D. Andrés Bel Mesonada; Ponencia de Beneficencia: D. Abel Lizarbe Anchóriz, D. Antonio de la Fuente Gilmán, D. Amadeo Rivas Illera y D. Antonio Mola Fuertes; Ponencia de Gobernación, Personal y Plantillas: D. Antonio de la Fuente Gilmán, D. Luis Torres Martínez y D. Agustín Cortés Guíu.

Fué designado D. Amadeo Rivas Illera para el cargo de Delegado de la Corporación en el Hospital Provincial.

Fué designado D. Antonio Mola Fuertes para el cargo de Delegado de la Diputación en el Hogar Pignatelli.

Fueron designados como Directores del Hogar Infantil, de Calatayud, y del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, D. Antonio de la Fuente Gilmán y D. Abel Lizarbe Anchóriz, respectivamente, que residen en las respectivas poblaciones.

Fueron designados para representar a la Corporación en los actos de subastas y concursos D. Luis Torres Martínez, como titular, y D. Antonio Mola Fuertes, como suplente.

Se acordó la designación de representantes de la Corporación en las siguientes Juntas, Comisiones o

entidades: Para formar parte del Tribunal de Sanciones, D. Antonio Mola Fuertes, como titular, y D. Luis Torres Martínez, como suplente; para la Junta de Estadística, D. Abel Lizarbe Anchóriz; para la Junta de Trabajo, D. Abel Lizarbe Anchóriz; para la Junta Consultiva de Teatros, D. Amadeo Rivas Illera; para la Junta de Cárceles, D. Andrés Bel Mesonada; para el Patronato de Formación Profesional, D. Luis Orensanz Moliné; para la Junta de la Facultad, D. Luis Orensanz Moliné; para el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, don Luis Torres Martínez, y para el Patronato de Formación Profesional, de Calatayud, D. Antonio de la Fuente Gilman.

Sesión ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Luis Orensanz Moliné.

Asistencia: Sres. Mola, Bel, Rivas, Lizarbe, Torres y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria celebrada el día 18 de los corrientes.

PONENCIA DE GOBERNACION

Acordar contestar al Ayuntamiento de Tarazona, y para conocimiento de D. Juan Muñoz, que la Diputación autoriza a éste para que, en cumplimiento de la orden que le ha nombrado para desempeñar el cargo de Concejal en aquella Corporación municipal, tome posesión del mismo y actúe en él, conservando al propio tiempo el cargo de Administrador del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, con los mismos derechos y obligaciones que en la actualidad.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Se acuerda adherirse incondicionalmente a la causa patriótica que el Ejército ventila en estos momentos.

Se acuerda, a propuesta del Sr. Lizarbe, quede en suspenso el acuerdo adoptado por la Gestora anterior referente a la sustitución de las Hermanas de la Caridad en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, facultando a aquel señor para que, como Director del Establecimiento, proceda en consecuencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de agosto de 1936. — El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION CUARTA

Núm. 3.724.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Patente nacional de circulación de automóviles Circular.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 36 del reglamento para la administración y cobranza de la Patente nacional de circulación de automóviles y circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 18 de julio de 1927, referente a la formación de padrones de los vehículos automóviles comprendidos en dicho reglamento, he creído conveniente recordar a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia lo siguiente:

1.º Durante el mes actual procederá cada Ayuntamiento a la formación de los padrones correspondientes para el próximo año de 1937, haciéndolo por separado para las clases de patentes A, B, C y D, consignando en los mismos los propietarios de vehículos por riguroso orden alfabético de apellidos y cerrándolo con fecha 30 de septiembre actual.

2.º Los padrones citados en el anterior párrafo serán expuestos al público durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, previo anuncio en el "Boletín Oficial", admitiéndose las reclamaciones pertinentes durante la segunda quincena de dicho mes, y terminados dichos plazos y hechas las rectificaciones a que hubieren dado lugar, se certificara en los mismos de dichos extremos y se remitiran a esta Administración, debidamente reintegrados, dos ejemplares y una lista cobratoria correspondiente, en la primera quincena de noviembre próximo, sin excusa ni pretexto alguno, para su examen y aprobación.

3.º Si por no existir en alguna localidad vehículos automóviles de alguna o de todas las clases enumeradas en el párrafo 1.º no fuese posible la formación del padrón, se procederá a conreccionar con fecha 1.º de octubre una certificación negativa por cada una de las clases de vehículos inexistentes, remitiéndolas seguidamente a esta Administración en lugar de los padrones.

4.º En el padrón de la clase A se incluirán todos los automóviles de turismo que existan matriculados en la localidad municipal en el mes corriente, expresando el número de orden, propietario del vehículo, su marca, inicial y número de la matrícula de Obras Públicas, caballos de fuerza y según tarifa que publicó esta oficina en el "Boletín Oficial" número 222, de 19 de septiembre de 1929, aumentándose un cinco por ciento, según previene el artículo 8.º del reglamento que, sumado a la cuota, formará el total a satisfacer, siendo éste repartido en dos mitades completamente iguales, consignando en una casilla lo correspondiente al primer semestre y en la otra lo del segundo.

Para aplicar la reducción que determina el apartado F) del artículo 10 del reglamento se certificará en todo caso de que los señores Médicos están al corriente en el pago de la contribución industrial, y que el peso del coche objeto de la reducción no excede de 750 kilogramos, certificados que se acompañarán al padrón correspondiente.

5.º En el padrón de la clase B se incluirán todos los vehículos automóviles de alquiler, autobuses, ómnibus de viajeros y de reserva, en la siguiente forma: primero, los vehículos de alquiler incluidos en la ley de 30 de mayo último, que se liquidarán a razón de 30 pesetas por caballo y año, por un mínimo de 5 caballos, a condición de que el número de asientos del coche no exceda de seis, sin contar el del conductor, cuyo importe anual se dividirá en trimestres en cumplimiento de la anterior disposición; después, los restantes vehículos que no estén incluidos en la expresada ley, liquidándose a razón de 36 pesetas por caballo y año, recargándose en todos los casos con un 5 por 100, y, por último, se incluirán los de reserva, teniendo presente en los ómnibus que la liquidación mínima es de 15 HP, aumentando un 10 por 100 a los que tengan una capacidad de más de 30 viajeros, y a los que, además, transporten mercancías, consignando en la casilla de observaciones el recorrido, por lo que se refiere a los autobuses de línea.

Para la aplicación del beneficio del 50 por 100 de-

terminado en los apartados del artículo 10 del reglamento a los dueños de hoteles y colegios será condición precisa que reúnan los requisitos señalados en dicho apartado, acompañándose certificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

A los dueños o entidades de establecimientos balnearios que posean ómnibus de su exclusiva propiedad y que los dediquen solamente a la conducción de viajeros desde las estaciones a su establecimiento o viceversa, se les practicará la liquidación teniendo en cuenta el apartado D del artículo 10 y la R. O. de 16 de enero de 1928 publicada en la "Gaceta" del 21 del mismo mes.

6.º En el padrón de la clase C se incluirá toda la clase de camiones y camionetas de transporte de mercancías, y se liquidará a razón de 36 pesetas por caballo y año, con un minimum de 10 HP, aumentándose también el 5 por 100.

A los contratistas de la correspondencia pública que dediquen sus coches exclusivamente al transporte de la misma entre las Administraciones de Correos y el ferrocarril o entre poblaciones distintas, se les bonificará la patente en un 50 por 100, siempre que justifiquen este extremo con certificación de los Administradores de Correos en la que se haga constar que dichos camiones hacen solamente el servicio de Correos y no otro distinto.

7.º En el padrón D se incluirán todos los vehículos llamados motocicletas, con o sin sidecar, y similares, liquidándose a razón de 20 pesetas por caballo y año las que lleven sidecar, y a 16'50 las restantes, con un minimum de tres caballos en ambos casos.

8.º Referente a la presentación de las altas de pueblos para la liquidación de la Patente nacional de circulación de automóviles, deberá verificarse siempre en la Administración de Rentas Públicas de la provincia en que resida el poseedor del vehículo o en la que se pretenda domiciliar éste. El alta se presentará por triplicado.

9.º Al verificarse la formación de los padrones, cuando de éstos haya de eliminarse algún vehículo, al remitirlos a la Administración se acompañará siempre la baja como justificante de la no inclusión del vehículo en los padrones respectivos.

Las bajas se liquidarán: las presentadas hasta el 31 de diciembre, por todo el año siguiente, y las presentadas de enero al 30 de junio, por el segundo semestre, facturándose y remitiéndose un ejemplar con dos facturas en los plazos reglamentarios.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1936. — El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Zazurca.

SECCION QUINTA

Núm. 3.718.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

No habiendo sido hallado en su domicilio el celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. José Berdonces Vidorreta, contra el que se sigue expediente administrativo de suspensión de empleo y sueldo, se le requiere por el presente anuncio para que en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado de instrucción (Sección de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento) para deponer

en el mismo respecto de los cargos que se le imputan. Todo ello se hace público para conocimiento del interesado y de todos aquellos que puedan aportar algún dato interesante en relación con el expediente de que se trata, y a los efectos, para el primero, de lo consignado en el artículo 69 del reglamento general de funcionarios municipales de Zaragoza.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1936.—El Gestor municipal instructor, José M.ª Julve Joje. (Rubricado).—El Secretario, Francisco Goyena. (Rubricado)

SECCION SEXTA

BELMONTE DE CALATAYUD Núm. 3.720.

El día 20 del actual y hora de las diez, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, tendrá lugar la subasta de leñas por 1.300 pesetas.

Belmonte de Calatayud a 2 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Vicente Molina.

Núm. 3.721.

El día 29 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del arriendo de pesas y medidas, bajo el tipo en alza de mil pesetas, la cual dará principio el día 1.º de octubre y terminará el 30 de septiembre de 1937, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belmonte de Calatayud a 2 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Vicente Molina.

MARA

Núm. 3.719.

El día 10 del próximo septiembre, y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas del año 1936-37, bajo el tipo en alza de tres mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento.

Mara, 31 de agosto de 1936.—El Alcalde, Alejandro Ibarra.

REMOLINOS

Núm. 3.722.

Por término de quince días se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento general de utilidades, formado por la Junta correspondiente, para el actual ejercicio y a efectos de examen y reclamación.

Remolinos, 2 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Pío Vera.

MALUENDA

Núm. 3.723.

D. Baltasar Martínez Cábez, Alcalde presidente del Ayuntamiento del pueblo de Maluenda;

Hago saber: Que el día 11 del corriente mes, a la hora que se detallará y en virtud de acuerdo de esta Corporación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de arriendo de los pastos de las dehesas que asimismo se mencionan por un período del año forestal de 1936-37 y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 24 de julio último.

Los pastos objeto de arriendo son los siguientes:

Dehesa de «Valmayor», de mil ochocientas hectáreas de terreno: a las diez horas, bajo el tipo de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

De esa del «Rato», de mil cincuenta y tres hectáreas de terreno: a las once horas, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas.

De no haber postor en estas subastas se celebrarán otras el día diecisiete del mismo mes, a la misma hora y local y bajo el tipo anteriormente reseñado.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Maluenda a 1 de septiembre de 1936. — Baltasar Martínez.

ALAGON

Núm. 3.708.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la villa de Alagón durante el mes de julio de 1936:

Sesión ordinaria del día 1.º — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los «Boletines» de la última semana.

Declarar conforme la cuenta que rinde la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, Sres. Rubio y Gómez, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Conceder una prórroga hasta fin de agosto próximo a José García Badía, para que, terminada esa fecha, proceda al cerramiento del huerto de su propiedad en la carretera, como se le tiene ordenado.

Proceder a la formación del expediente sobre declaración de obra ruinoso que solicita D. Ginés Romero de la casa número 5 de la calle de Costa.

Aceptar en principio la propuesta que formula don Estanislao Saura, como Director de la Banda de música al servicio del Municipio, para su nueva contratación, con la única variación de fijar el número de sus componentes en diecisiete, más el Director, y englobar en una sola cantidad las retribuciones asignadas a los mismos, en la totalidad que resulte, a percibir en un solo libramiento trimestral, con la denominación de «Atenciones de la Banda de música al servicio del Ayuntamiento».

Indemnizar con el valor de tres mil kilos de remolacha, al precio corriente, a Luis García Badía, por el importe de la cosecha que tiene sembrada en un campo adquirido por el Ayuntamiento para la instalación de un lavadero público.

Tomar en consideración el ruego verbal formulado por las chichorreras, facultando a la Presidencia para que, de acuerdo con los Inspectores veterinarios y los carniceros, solucione lo que interesan sobre descanso dominical y horas de efectuar la matacía.

Recordar a los pescaderos se abstengan de poner a la venta sus géneros sin previo reconocimiento por la Inspección municipal.

Autorizar a Juan Bescós Colás para la construcción de un edificio de nueva planta en la Avenida de Ruiz Zorrilla con sujeción a las disposiciones legales.

Recordar por última vez a la señora viuda de Segundo Quílez el arreglo del borde del tejado, con recogida de aguas, y fachada de su casa en la calle Mayor, con los apercebimientos consiguientes.

Desestimar la petición de toma de agua para su uso particular que solicita el vecino Florencio Sanz Bazán, por no estar en condiciones la red distribuidora para hacer las acometidas, hasta ver si se llegan a realizar las obras de abastecimiento general que tiene el Ayuntamiento en tramitación.

Sesión del día 8. — Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los «Boletines» de la última semana.

Darse asimismo por enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes en el finado mes de junio.

Aceptar los trescientos sellos de propaganda que remite el Comité organizador en nuestra región de la expedición que ha de concurrir a la Olimpiada Popular de Barcelona, por un importe total de treinta pesetas, facultando a la Presidencia para distribuirlos entre las Agrupaciones sociales de la localidad que lo deseen,

quedando a cargo del Ayuntamiento los que no puedan despacharse.

Asistir en corporación a la inauguración de las exposiciones escolares de fin de curso en las escuelas.

Autorizar a Andrés Ortega Ruiz para edificar en la Avenida de Ruiz Zorrilla con sujeción a las disposiciones vigentes.

Pasar a estudio de la Comisión de Policía Rural la instancia de Laureano Fustero sobre roturación de terrenos en el camino de Cabañas.

Declarar conforme la factura que presenta el Farmacéutico D. Jesús Gómez por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal en el segundo trimestre del año actual.

Tener presente la oferta que hace una casa de Barcelona para la adquisición de extintores de incendios «Sufro» cuando lo permitan las necesidades del presupuesto.

Darse por enterados de la notificación que hacen los panaderos de que a partir del 13 de los corrientes venderán el pan al precio oficial de tasa.

Llamar la atención del señor Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza por hacer uso de atribuciones que no le competen al disponer del personal facultativo del Ayuntamiento sin contar con la intervención directa de esta Corporación municipal.

Tomar en consideración la proposición del Concejal Sr. Borao de habilitar una pequeña vivienda en la planta baja del edificio escuelas unitarias con destino a portería.

Desestimar la petición que en nombre de la Banda de música transmite el Teniente Alcalde Sr. Langoyo sobre aumento de un músico más en la plantilla propuesta.

Disponer la instalación de una cocina económica en el Hospital local para el mejor servicio del Establecimiento.

Abrir un concursillo local para el blanqueo a la cal de las dependencias habilitadas para Centro Primario de Higiene, y pintura corriente, al aceite, de puertas y ventanas.

Ordenar al vecino Esteban Viar la reparación del borde del tejado y recogida de aguas en su casa de la calle de Ramón y Cajal.

Sesión ordinaria del día 15. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los «Boletines» de la última semana.

Pasar a Depositaria, para su formalización en cuentas, una carta de pago que ha sastifecho la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza por el segundo trimestre de aportación al Instituto Provincial de Higiene.

Encargar a la Agencia que recoja en la Confederación Hidrográfica del Ebro cinco pesetas sobrantes del depósito constituido para la extracción de materiales del cauce del río Ebro.

Contribuir con diecinueve pesetas ochenta céntimos, importe de una lámina de las emitidas para la rifa organizada en combinación con la Lotería nacional el día 1.º de septiembre próximo, a favor de la Mutualidad y Colegio de Huérfanos de Obreros y Empleados Municipales de España.

Conceder autorización para obras de reparación en casas de su propiedad: a Federico Mareca, en la calle de Galán, y a Santiago Arqué, en la de las Damas, con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

Desestimar el recurso de reposición que interpone D.ª Luz de Urzáiz, viuda de Guillén, contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del día 24 de junio último, por el que se le requirió para el cerramiento de un huerto de su propiedad sito en la parte de zona urbanizada en la carretera de Logroño a Za-

ragoza, de este término municipal, acuerdo que es ratificado en todas sus partes.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de junio, al que se dará el curso reglamentario.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del recaudador de arbitrios municipales D. Tomás Arnaudás Pelegrín, quien durante un largo período de años ha venido prestando sus relevantes servicios a satisfacción del Ayuntamiento y vecindario, cuyo pésame ya ha sido transmitido a su familia por una comisión municipal presidida por el señor Alcalde.

Declarar vacante el cargo de recaudador de arbitrios municipales, anuncio a su provisión mediante concurso público, con sujeción a las prescripciones reglamentarias.

Adjudicar a Eugenio Gustrán el blanqueo y pintura de los locales destinados a Centro Primario de Higiene en la cantidad de ciento noventa y dos pesetas, por ser la proposición más ventajosa de las presentadas al concurso anunciado.

Publicar un bando para que dentro del plazo de ocho días sean retirados los estercoleros existentes en los caminos y alrededores de la población, colocándolos a una distancia mínima de quinientos metros de toda zona urbanizada, bajo apercibimiento de ser recogidos y vendidos en subasta pública.

Ordenar a los propietarios de camionetas no las dejen en la vía pública más que el tiempo preciso para las operaciones de carga y descarga, y recordar a los taxistas el punto de parada de sus coches.

Pasar al Juzgado municipal, para su exacción, la multa impuesta al vecino Antonio Comenge por su reiterada desobediencia a las órdenes de la Autoridad sin haberla hecho efectiva dentro de los plazos reglamentarios.

Dejar en suspenso la tramitación del expediente que solicita D. Francisco Satué, en representación del propietario D. Ginés Romero, para declarar en estado ruinoso la casa número cinco de la calle de Costa, mediante el juicio contradictorio que previene el Decreto de 29 de diciembre de 1931, hasta tanto que el interesado justifique su pretensión mediante la presentación de certificado expedido por personal competente, toda vez que no pueden tomarse en consideración a tales efectos los informes que acompañó a su solicitud, suscritos por los albañiles D. Esteban Pitarque y D. Amadeo Candala, por carecer de competencia legal para firmar esa clase de documentos, según informe recibido del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Secretario de este Ayuntamiento, dando cuenta de la fecha en que empiece a hacer uso de ella.

Sesión extraordinaria del día 20.—Decretar el cese del Ayuntamiento, efectuado por el Oficial Jefe de la Guardia Civil de esta línea en cumplimiento de órdenes de la Autoridad militar superior de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 27.—Constitución de la Comisión Gestora municipal, bajo la presidencia del señor Oficial Jefe de la Guardia Civil de esta línea, con los señores que a continuación se expresan:

Alcalde-Presidente, D. Cecilio Idoipe Lasheras.

Primer Teniente Alcalde, D. Florindo Sanz Bazán.

Segundo idem, D. Francisco Franco Soler.

Regidor Síndico, D. Esteban Manresa Sánchez.

Concejal 1.º, D. Domingo Zamora Angoy.

Idem 2.º, D. Andrés Puri Comenge.

Idem 3.º, D. Germán Marín Marqueta.

Idem 4.º, D. Pablo Callén Comenge.

Idem 5.º, D. Carlos Arqué Larrodé.

Idem 6.º, D. Andrés Ferrer Coduras.

Idem 7.º, D. Eugenio Giménez Alvarez.

Idem 8.º, D. Lucas Leonar León.

Idem 9.º, D. Eduardo Viñuales García.

Se acuerda fijar en dos sesiones ordinarias las que ha de celebrar la Comisión Gestora, que tendrán lugar los días 1 y 15 de cada mes, a las veinticuatro horas.

Aprobado el presente extracto en la sesión ordinaria del día 1.º de los corrientes.

Alagón, 2 de septiembre de 1936.—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde, Cecilio Idoipe.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.717.

Comisión de Regantes de Lucena de Jalón.

Por el presente se convoca a Junta general a todos los regantes de las acequias Villa y Hermandad, hasta el camino vecinal de este pueblo a Salillas, a las diez de la mañana en primera convocatoria y en segunda para las once y media, para el domingo siguiente después de transcurridos treinta días hábiles desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Esta reunión tiene por objeto el examen de los proyectos de Ordenanzas y reglamentos redactados por la Comisión que a tal efecto se nombró en la reunión del 23 del actual para el funcionamiento de la Comunidad de Regantes de este pueblo, que, autorizado por la Superioridad, se está llevando a efecto.

Lucena de Jalón, 26 de agosto de 1936.—El Presidente de la Comisión, Victorio Gimeno.

TIP. HOGAR PIGNATELLI